

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CENTAVOS

LUNES 2 JULIO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL 36 Páginas 1.946.459 Ejemplares



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PELUSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía PELUSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Togado del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC11GJC.G.11.0006443 el 15 de noviembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2012.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PELUSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 12 de junio de 2012, ante el Notario Vaglerio Octavio del cantón Guayaquil, ha sido renovada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC12G-12-0003408 de 28 de junio de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Concurra al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Juan José Calcedo Mejía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, inscrito en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC12G-12-0003408 de 28 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PELUSA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PELUSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, poner al participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quito provincia de Los Ríos, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 28 de junio de 2012

Ab. Dora Alvarado de Chane
INTENDENTE JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (R)

Jun. 30; Jul. 1-2 (95963)

5100000

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CENTAVOS

DOMINGO 1 JULIO 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL · 32 Páginas · Nº 46.458 · Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PELUGA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUEVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía PELUGA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-UJ-G-11.0006443 el 15 de noviembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2012.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PELUGA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo, y reforma del estatuto otorgado el 12 de junio de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-G-12.0003408 de 28 de junio de 2012.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Juan José Carcedo Mejía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-G-12.0003408 de 28 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PELUGA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Quevedo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PELUGA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quevedo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quevedo-provincia de Los Ríos, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 28 de junio de 2012

Ab. Dany Alvarado de Chang
INTENDENTE JURADO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

Jun. 30; Jul. 1-2 (95963)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

SÁBADO 30 JUNIO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 32 Páginas Nº 46.457 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PELUGA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUESVEDO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía PELUGA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-011.0006443 el 15 de noviembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 2012.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PELUGA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quesvedo, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de junio de 2012, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-G-12.0003408 de 28 de junio de 2012.
3. **OTORGANTE.** Comprende el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Juan José Calcedo Mejía, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LJ-G-12.0003408 de 28 de junio de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PELUGA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quesvedo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del respectivo de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como se expone a continuación:
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PELUGA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quesvedo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el sancionable en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o representante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTÍCULO CUARTO. El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Quesvedo-provincia de Los Ríos y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Guayaquil, 28 de junio de 2012

Ab. Dora Alvarado de Chang
INTERINTELENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)

Jun. 30; Jul. 1-2 (95963)

100001